



Modelo de función notarial para fortalecer los derechos fundamentales por pandemia COVID-19, en la selva de Alto Amazonas

Carlos Moisés Palacios Jiménez^{1*}, José Manuel Delgado Bardales¹, Rosa Mabel Contreras Julián¹

¹ Escuela de Posgrado. Universidad César Vallejo. Perú.

*Autor para correspondencia: Carlos Moisés Palacios Jiménez, palaciosabogadoscpj0@gmail.com

(Recibido: 18-01-2024. Publicado: 05-03-2024.)

DOI: 10.59427/rcli/2024/v24cs.1287-1297

Resumen

La investigación tuvo como objetivo, determinar el modelo de función notarial para fortalecer los derechos fundamentales por pandemia COVID-19, Provincia de Alto Amazonas-Loreto 2023. Tipo de investigación aplicada, de diseño, no experimental, cuantitativa, transversal, descriptiva propositiva. La población y muestra estuvo constituida 52 personas (notarios, expertos, operadores de justicia, abogados y usuarios de las notarías), la técnica fue la encuesta y como instrumento el cuestionario. Resultados, la función notarial tiene deficiencias en: formación y aptitud técnica, en responsabilidad civil, en el ejercicio electrónico notarial o influencia de la tecnología. Para los derechos fundamentales por pandemia COVID-19 existen brechas en: el equilibrio de los derechos y medidas restrictivas, incremento de la discriminación, vulnerabilidad de grupos discapacitados y migrantes, y en derechos humanos. El modelo de función notarial para fortalecer los derechos fundamentales, en su diseño comprende la investigación y evaluación, abordaje de los derechos fundamentales afectados, protocolos notariales, colaboración de autoridades de sectores involucrados, comunicación al público, capacitación del personal notarial, práctica notarial, monitoreo y evaluación, informes regulares, adaptación a los cambios y colaboración a los derechos humanos. En conclusión, el modelo de función notarial para fortalecer los derechos fundamentales por pandemia COVID-19, es válido según la validación de expertos.

Palabras claves: Función notarial, derechos fundamentales, pandemia, ejercicio electrónico notarial.

Abstract

The objective of the research was to determine the notarial function model to strengthen fundamental rights due to the COVID-19 pandemic, Province of Alto Amazonas-Loreto 2023. Type of applied research, design, non-experimental, quantitative, transversal, descriptive, propositional. The population and sample consisted of 52 people (notaries, experts, justice operators, lawyers and users of notaries), the technique was the survey and the instrument was the questionnaire. Results, the notarial function has deficiencies in: training and technical aptitude, in civil liability, in the electronic notarial exercise or influence of technology. For fundamental rights due to the COVID-19 pandemic, there are gaps in: the balance of rights and restrictive measures, increased discrimination, vulnerability of disabled and migrant groups, and in human rights. The notarial function model to strengthen fundamental rights, in its design includes research and evaluation, addressing the affected fundamental rights, notarial protocols, collaboration of authorities from the sectors involved, communication to the public, training of notarial staff, notarial practice, monitoring and evaluation, regular reports, adaptation to changes and collaboration with human rights. In conclusion, the notarial function model to strengthen fundamental rights due to the COVID-19 pandemic is valid according to expert validation.

Keywords: Notarial function, fundamental rights, pandemic, electronic notarial exercise.

1. Introducción

La pandemia de COVID-19 ha generado una serie de desafíos en el ámbito notarial y en la protección de los derechos fundamentales a nivel internacional, como las restricciones de movimiento y cierres han afectado la capacidad de las personas para acceder físicamente a servicios notariales, con ello puede generar obstáculos para la formalización de documentos legales y el ejercicio de derechos fundamentales que requieren intervención notarial (ONU, 2020). A ello le sigue la necesidad de procedimientos virtuales, que puede presentar desafíos en términos de autenticidad y seguridad de documentos, con el riesgo de vulneración de derechos fundamentales debido a posibles fraudes o la falta de autenticidad en procesos notariales virtuales. También se suma las demoras y acumulación de trámites, por el cierre temporal de oficinas notariales y la reducción de personal, su impacto es por afectar el ejercicio oportuno de derechos fundamentales relacionados con transacciones legales y documentos notariales (Lucas, 2021). También, internacionalmente, se sostiene que la situación de los notarios en Europa fue alarmante y preocupante porque muchos de ellos, personas de la tercera edad, tuvieron que suspender sus funciones para evitar el contagio de la Covid-19, mientras que otros, lamentablemente perdieron la vida. Es por ello que se propuso la implementación de la sede electrónica notarial a fin de permitir a los ciudadanos el acceso a los servicios notariales a través de un ordenador, Tablet o móvil y de ese modo evitar el contacto físico (Carrau, 2020). Además, desde marzo del 2020 en el mundo, las personas y sus actividades cambiaron para siempre, la pandemia ocasionada por la Covid-19, alteró el ritmo habitual de los habitantes del planeta, y las medidas de distanciamiento social afectaron la atención personalizada y la consulta detallada en procesos notariales, generando una posible disminución en la calidad de la asesoría y protección de derechos fundamentales en situaciones legales complejas (Cavallé, 2023). Asimismo, la crisis económica asociada a la pandemia puede afectar la solvencia financiera de las personas, impactando su capacidad de realizar trámites notariales, ello provoca inequidades en el acceso a servicios notariales y en la protección de derechos fundamentales (Gobierno de España, 2020).

Igualmente, la pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto significativo en la función notarial en América Latina, especialmente en lo que respecta a los derechos fundamentales. La pandemia ha puesto de relieve la importancia de la función notarial en la protección de los derechos fundamentales, como la propiedad y la seguridad jurídica (Universidad CLAEH, 2020). Sin embargo, la pandemia también ha generado inestabilidad y temor en la población, lo que ha exacerbado las preocupaciones relacionadas con los derechos humanos. Además, la crisis de COVID-19 ha agravado la vulnerabilidad de diversos grupos vulnerables (personas mayores o con discapacidad, refugiados y migrantes, pobres y las personas LGBTI (FRA — Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2021). Además, la pandemia también ha planteado desafíos en términos de vigilancia digital y el respeto al derecho a la privacidad en el contexto de la función notarial. También, la pandemia ha evidenciado las profundas desigualdades económicas y sociales en la región de Latinoamérica, lo que ha afectado el ejercicio de la función notarial y la protección de los derechos fundamentales. Finalmente, la pandemia de COVID-19 ha generado un aumento en los desafíos y las brechas en el ejercicio de los derechos fundamentales en la región de Latinoamérica, lo que requiere un análisis cuidadoso y una posible reforma de la legislación y la práctica para mejorar la calidad y la eficiencia del servicio notarial (Márquez et al., 2020). Igualmente, el Perú no fue ajeno a ello, casi todas las actividades comerciales, sociales, artísticas, políticas, económicas, jurídicas y notarias se vieron afectadas porque se determinó en casi todo el mundo una orden de inmovilidad social que evitó que las personas transitaran y realizaran sus labores cotidianas con normalidad. El riesgo de ser contagiado por la Covid-19 era latente y las personas e instituciones debían tomar sus precauciones. Es así que las instituciones públicas y privadas tuvieron que modificar sus espacios físicos e instalaciones a fin de adaptarlos al nuevo escenario que planteaba la pandemia de la Covid-19, las personas tuvieron que proveerse de mascarillas, geles desinfectantes, alcohol y protectores faciales que antes no eran comunes ni usados.

Por otro lado, la pandemia de COVID-19 ha generado desafíos en el ámbito notarial y en la protección de los derechos fundamentales a nivel internacional. En el caso de la función notarial en Perú, la actividad está regulada por el Decreto Legislativo N° 1049, Decreto Legislativo del Notariado (Camacho, 2016). La función notarial desempeña un papel fundamental en la protección de los derechos fundamentales, al proporcionar fe pública y autenticidad a los actos y contratos que se celebran ante el notario. Durante la pandemia, la función notarial ha enfrentado desafíos como la restricción de movimiento y cierres, lo que ha afectado la capacidad de las personas para acceder físicamente a servicios notariales (De Vettori, 2021). En este contexto, se considera importante las medidas tomadas para garantizar el acceso a servicios notariales y proteger los derechos fundamentales en la región de Latinoamérica. La Covid-19 ha generado profundas desigualdades económicas y sociales en la región, lo que ha afectado el ejercicio de la función notarial y la protección de los derechos fundamentales (Notarios y Registradores, 2023). Sin embargo, los notarios han demostrado su compromiso con la protección de los derechos fundamentales y el cumplimiento de las normativas en la adaptación a las nuevas condiciones (Justo, 2016). La implementación de tecnologías y procedimientos virtuales puede ser una parte importante respuesta a estos desafíos, siempre y cuando se garantice la seguridad y la autenticidad de los documentos notariales (De Vettori, 2021).

Además, a nivel nacional, se observó que en el contexto de la pandemia de la Covid-19 los notarios tuvieron dificultades para mantener la continuidad de los servicios debido a que no estaban preparados para afrontar dicha crisis sanitaria, hubo mucho desconocimiento, desconcierto y temor, sobre todo al inicio de la pandemia. Pasado los meses, y a partir de las recomendaciones de los expertos en medicina e infectología, los efectos de la C-19 y sus medidas preventivas se fueron conociendo y se pudo tomar las previsiones que el caso ameritaba a fin de dar cumplimiento a las funciones notariales establecidas en el DL 1049, aprobado el 2008 (De Vettori, 2021). Por su parte, la región de Loreto y la provincia de Yurimaguas se adaptaron a las normativas y políticas que emitió el gobierno central como decretos y normas que establecían el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, con la consecuente limitación del acceso a los servicios básicos, entre ellos la función notarial (Camacho, 2016). Como sabemos, la labor del notario resulta fundamental para el desarrollo de diversas actividades personales, familiares, sociales, económicas, empresariales e institucionales (Universidad CLAEH, 2020). Por ello es importante contar con un modelo de función notarial para fortalecer los derechos fundamentales frente ante alguna adversidad como la pandemia en la Provincia de Alto Amazonas-Loreto.

En tal sentido, se formula como problema general: ¿En qué medida el modelo de función notarial fortalecerá los derechos fundamentales por pandemia COVID-19, Provincia de Alto Amazonas-Loreto 2023?, y como problemas específicos: ¿Cuáles son las características de la función notarial de la provincia de Alto Amazonas - Loreto 2023?; ¿Cuáles son las características de los derechos fundamentales por pandemia COVID-19, Provincia de Alto Amazonas-Loreto 2023?; ¿Cuál es el diseño del modelo de función notarial para fortalecer los derechos fundamentales por pandemia COVID-19, Provincia de Alto Amazonas-Loreto 2023?; ¿Cuál es el resultado de la validación por expertos del modelo de función notarial para fortalecer los derechos fundamentales por pandemia COVID-19, Provincia de Alto Amazonas-Loreto 2023? Por lo expuesto, el objetivo de la investigación es determinar el modelo de función notarial fortalecerá los derechos fundamentales por pandemia COVID-19, Provincia de Alto Amazonas-Loreto 2023, y como objetivos específicos: Caracterizar de la función notarial de la provincia de Alto Amazonas - Loreto 2023; identificar las características de los derechos fundamentales por pandemia COVID-19, Provincia de Alto Amazonas-Loreto 2023; Diseñar el modelo de función notarial para fortalecer los derechos fundamentales por pandemia COVID-19, Provincia de Alto Amazonas-Loreto 2023; Conocer el resultado de la validación por expertos del modelo de función notarial para fortalecer los derechos fundamentales por pandemia COVID-19, Provincia de Alto Amazonas-Loreto 2023.

2. Bases teóricas de la investigación

El estudio tiene como antecedentes investigaciones previas, como Segura (2023), De Vettori (2021), y Rojas (2021), que concluyen, el 58.5 % tienen nivel regular de competencias digitales y 66.0 % lograron nivel medio en el desempeño de la función notarial; 35.8 % de abogados mostraron nivel aceptable competencias digitales, 24.5 % obtuvieron nivel alto al desempeñarse. Asimismo, los resultados inferenciales, mediante Chi², estableció asociación estadística; el ajuste Pseudo R² de Nagelkerke concluye que las competencias digitales inciden en 35.7 % en la labor notarial, aún más, la dimensión informativa y comunicativa implican 64.9 % y 27.8 % correspondientemente de esta influencia. Asimismo, Arias (2020), Vera (2019) y Carrau (2020), concluyen que, los notarios han estado presentes en la historia de la humanidad como un oficio, es decir, ejerciendo un deber público, necesario y adecuado para la convivencia y la justicia. Así ha sido en particular en la historia del Perú desde que empezó la República, no solo porque tiene una historia de heroísmo, sino también por su futuro de prosperidad y justicia que esta crisis sanitaria no nos debe hacer olvidar. Por lo tanto, la función notarial y la seguridad jurídica en las contrataciones realizadas por el servicio notarial no es realizado directamente por el notario, tal como lo establece la norma, sino que es realizada por personal auxiliar de la misma; esto no solo transgrede la legislación, sino que además vulnera el principio de seguridad jurídica, autenticidad y validez que se le confía al notario, ya que se trata de una labor indelegable. Por su lado, el estudio de Barea (2021), Viveros (2020) y Massiccioni (2020), establecen que, las estadísticas notariales del 2020 evidencian la gran transformación económica y social que ha generado la pandemia del Covid-19. Tras haber sido declarado un servicio esencial permaneciendo abiertas todas las notarías a disposición de los ciudadanos, esta función ha acompañado a los ciudadanos diariamente en el contexto de la pandemia y evidencia cómo las personas se han ido adaptando a este nuevo escenario. Asimismo, el notario ha evitado el desplazamiento de personas que tengan que otorgar actos jurídicos en otra instancia federativa o en otro país, también en el periodo que los vuelos internacionales estaban limitados a personas que deseaban regresar a sus lugares de residencia, además, apoyó para que niños y adolescentes que no estén acompañados por sus padres o tutores puedan retornar a sus hogares. Finalmente, Armella et al. (2020) concluye que la emergencia sanitaria se ha caracterizado por generar una emergencia pública económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, pandemia, principios constitucionales, decretos de necesidad y urgencia, leyes de orden público, salud pública, créditos hipotecarios y alquileres pospuestos, emisión monetaria, pérdida del valor intrínseco de la moneda nacional, créditos, afectación de contratos de duración, cesación de la cadena de pagos, prohibición de circular, limitación del derecho de trabajo, de enseñar y aprender, aislamiento, aislamiento administrado y aislamiento focalizado.

Respecto a la función notarial, esta se define como el conjunto de actividades y responsabilidades que realiza un notario público en el ejercicio de sus funciones. El notario es un profesional del derecho con facultades para otorgar fe pública a documentos y actos jurídicos, conferir autenticidad, y brindar seguridad jurídica a las partes involucradas. Su intervención busca garantizar la legalidad, autenticidad y validez de los documentos y actos que presencia, así como asegurar la protección de los derechos de las partes (Guzmán, 2016). El notario de tipo latino, tanto a nivel internacional como nacional, a través de la fe pública y del riguroso respeto de las formas vela por la seguridad de los actos jurídicos (De Vettori, 2021). Seguidamente se abordó la segunda variable que son los derechos fundamentales (DDFF), se define como derechos necesarios en la medida que cuentan con garantías procesales que posibilitan accionarlos no solo ante las instancias competentes, sino también ante la administración e incluso entre los particulares (De Vettori, 2021). Por su lado, en cuanto a la protección de los DDFF, sostiene que la función notarial no puede identificarse con la del abogado, pues el primero es un perito especializado en materia de contratación que actúa como tercero imparcial; en cambio, el segundo es, por definición, defensor de parte. Cabe precisar que el proceso de selección de notarios es un proceso que se debe ajustar a las exigencias constitucionales del derecho fundamental al debido proceso y a las del derecho de acceso a la función pública. Si está ordenada la vinculación de este proceso a la Constitución, estará ordenado también el control de la referida vinculación a la Constitución (Gonzales, 2012).

3. Metodología

La investigación fue aplicada, de acuerdo a Cienfuegos et al (2016), el tipo de estudio aplicado permite contrastar la información a partir de los nuevos descubrimientos y observaciones del fenómeno estudiado, luego de haber sido puesto en práctica e implementada. Es decir, la investigación terminará en una propuesta y estrategia que permita contrarrestar las causas y efectos del problema expuesto. El diseño fue no experimental, cuantitativo, transversal, descriptivo propositivo. Se eligió este diseño porque permitió fundamentar y explicar las categorías de estudio y argumentar una propuesta epistemológica sobre ellas. De este modo se contribuye al desarrollo del conocimiento (Pérez, 2003). En este caso, la propuesta a plantear fue previamente validada con los expertos en la materia notarial y un metodólogo. Tal como indica Sautu et al (2005) este enfoque permite al investigador obtener resultados explicativos, propositivos, argumentativos y propiamente teóricos. La población y muestra de estudio estuvo conformada por 55 notarios, expertos, operadores de justicia, abogados y usuarios de las notarías. Según Rodríguez (2008) los participantes permiten esclarecer y conocer más a fondo el fenómeno y la realidad problemática, ya que ellos son partes o actores del mismo. Cabe indicar que nos aseguraremos que los participantes emitan un consentimiento libre e informado y sepan los alcances del estudio a realizar, ello con el fin de cumplir con las pautas de la integridad científica. Fue no probabilístico a intención del investigador, por la disponibilidad de tiempo y ubicación de los sujetos de estudio.

La técnica que se utilizó para adquirir la información fue la encuesta, por medio de preguntas relacionadas a las variables de estudio función notarial y derechos fundamentales, se logró recopilar datos precisos utilizados dentro del estudio realizado. En la investigación se empleó el instrumento denominado cuestionario, que sirvió para presentar al encuestado y disponer de las respuestas, con 20 preguntas, con la finalidad de que el encuestado marque la alternativa según su apreciación, contribuyendo a obtener datos concretos y brindar respuestas verdaderas dentro de los resultados. Para ello la variable función notarial contó con 20 ítems, repartidas en función de sus dimensiones, en ese sentido fueron, competencia legal (1-2), ética y deontología (3-4), documentación y protocolización (5-6), asesoramiento jurídico (7-8), protección de los derechos de las partes (9-10), eficiencia y efectividad (11-12), acceso a la justicia (13-14), innovación tecnológica (15-16), capacitación continua (17-18), relación con la comunidad (19-20) y resolución de controversias (21-22). Ahora bien, respecto a la variable derechos fundamentales, el cuestionario se elaboró 20 ítems repartidas en función de sus dimensiones, siendo como, derecho a la privacidad (1-2), derechos civiles y políticos (3-4); derecho de las personas con discapacidad (5-6), derechos laborales y sindicales (7-8), derechos de los clientes y usuarios (9-10), derechos de igualdad y no discriminación (11-12), derechos a la seguridad jurídica (13-14), derecho a la libertad profesional (15-16), derecho a la no auto-incriminación (17-18), derechos a la participación y acceso a la justicia (19-20).

El instrumento fue de elaboración propia, teniendo en cuenta a los autores de las categorías de estudio que propusieron las dimensiones, para determinar los resultados. Es necesario mencionar que, ambos cuestionarios fueron medidos según la escala de Likert, con el puntaje mínimo de (1) = totalmente en desacuerdo, seguido del puntaje (2) = en desacuerdo, posteriormente con puntaje (3) = indiferente, asimismo con un puntaje (4) = de acuerdo, finalmente con puntaje (5) = totalmente de acuerdo. Se procedió con el análisis a través de 5 expertos (1 metodólogo y 4 temáticos), los cuales fueron los encargados de analizar cada uno de los aspectos relevantes que componen los cuestionarios para acreditar su validez, dicho procedimiento es denominado juicio de expertos. Para el caso del primer instrumento función notarial el promedio fue 0.91 % y para el segundo instrumento derechos fundamentales fue 0.93 %. La confiabilidad de los instrumentos se llevó a cabo mediante una prueba piloto a 10 personas vinculados con el ejercicio notarial, para determinar la aplicabilidad y consistencia del instrumento se procedió a utilizar el alfa de Cronbach, ya que alcanza a medir la fiabilidad de una determinada escala de

medición si la medida está cerca de 1, indica que los ítems están direccionados a un mismo punto, los recomendables son de 0.7 en adelante, siendo aceptables, buenos y excelentes. Respecto a la variable 1 función notarial alcanzó 0,829 y en la variable 2 fue 0,852 garantizando una fiabilidad alta a fuerte.

4. Resultados

En la tabla 1 se aprecian las características de la función notarial.

Tabla 1: Características de la función notarial.

Características	Nunca/casi nunca/a veces		Casi siempre/siempre		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Competencia legal						
Conoce de la adecuada aplicación de la legislación notarial.	29	53	26	47	55	100
Se cumplen con los requisitos legales en la redacción o formalización de documentos notariales.	26	47	29	53	55	100
Ética y deontología						
Los colaboradores notariales tienen principios éticos, como la imparcialidad o la confidencialidad	28	51	27	49	55	100
Los servidores notariales tienen conducta ética en la prevención de fraudes o prácticas ilegales	8	14	47	86	55	100
Documentación y protocolización						
Se tiene efectivo ejercicio de la función notarial en cuanto a redacción clara o comprensible de documentos legales	9	16	46	84	55	100
La función notarial es correcta en la protocolización de archivo de documentos	14	25	41	75	55	100
Asesoramiento jurídico						
Brindan asesoramiento legal claro o comprensible a las partes involucradas	23	42	32	58	55	100
Se garantiza la validez legal de los documentos asesorados	7	13	48	87	55	100
Protección de los derechos de las partes						
Hay garantía de la voluntad informada de las partes en la formalización de actos jurídicos	22	40	33	60	55	100
Existe prevención de prácticas abusivas protegiendo así los derechos de las partes involucradas	18	33	37	67	55	100
Eficiencia y efectividad						
La gestión es eficiente en los procesos notariales	13	23	42	77	55	100
Se cumplen los plazos establecidos por la legislación	26	47	29	53	55	100
Acceso a la justicia						
Se facilita el acceso a servicios notariales a diferentes segmentos de la sociedad.	28	51	27	49	55	100
Se colabora con programas de asistencia legal o acceso a la justicia	8	14	47	86	55	100
Innovación tecnológica						
Cuentan con tecnologías para mejorar la eficiencia o seguridad en la gestión documental.	9	16	46	84	55	100
Tiene sistemas electrónicos seguros para la firma digital.	14	25	41	75	55	100
Capacitación continua						
Participa en programas de formación o actualización notarial	23	42	32	58	55	100
Adoptan nuevas prácticas o cambios legislativos a través de la educación continua	7	13	48	87	55	100
Relación con la comunidad						
Participación en actividades comunitarias y de divulgación legal	22	40	33	60	55	100
Se fomenta la confianza o transparencia con el usuario	18	33	37	67	55	100
Resolución de controversias						
El equipo cuenta con habilidad para mediar o resolver disputas de manera eficaz.	13	23	42	77	55	100
Se reducen los conflictos a través de la asesoría para la prevención legal	12	22	43	88	55	100

En la tabla 2 se observa la caracterización de los derechos fundamentales.

Tabla 2: Caracterización de los derechos fundamentales.

Características	Nunca/casi nunca/a veces		Casi siempre/siempre		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Derecho a la privacidad y confidencialidad						
Se resguarda la información confidencial de los clientes	29	53	26	47	55	100
Se implementó medidas para proteger la privacidad en la gestión de documentos	25	45	30	55	55	100
Derechos civiles y políticos						
Se garantiza el derecho a la propiedad o a la herencia.	28	51	27	49	55	100
Facilitan los procesos democráticos en las elecciones o votaciones en relación a cualquier hecho.	8	14	47	86	55	100
Derechos de las personas con discapacidad						
Existe acceso a las instalaciones o servicios notariales para personas con habilidades diferentes.	9	16	46	84	55	100
Se garantiza la participación plena de personas con habilidades diferentes en la toma de decisiones	13	23	42	77	55	100
Derechos laborales y sindicales						
Se respeta los derechos laborales de los empleados notariales	23	42	32	58	55	100
Brindan reconocimiento o apoyo a la libertad sindical de los empleados notariales	7	13	48	87	55	100
Derechos de los clientes y usuarios						
Dan información clara o transparente sobre los servicios notariales	21	38	34	62	55	100
Existe acceso a asesoramiento adecuado o comprensible	17	31	38	69	55	100
Derechos de igualdad y no discriminación						
El servicio notarial brinda trato equitativo a todas las personas (independientemente de su origen, género, religión, etc.).	13	23	42	77	55	100
Existe ausencia de discriminación en la prestación de servicios notariales	25	45	30	55	55	100
Derechos a la seguridad jurídica						
Hay garantía de que los documentos notariales tienen seguridad jurídica.	28	51	27	49	55	100
Cumplen con los procedimientos o requisitos legales en la función notarial (La Ley, 2023)	8	14	47	86	55	100
Derechos a la libertad profesional						
Hay ejercicio libre de la función notarial sin interferencias indebidas	9	16	46	84	55	100
Se cumple la protección contra represalias por el desempeño ético de la función	13	23	42	77	55	100
Derechos a la no autoincriminación						
Se garantiza que los clientes puedan proporcionar información sin temor a auto incriminarse	21	38	34	62	55	100
Se respeta la confidencialidad en casos que involucren posibles acciones penales	17	31	38	69	55	100
Derechos a la participación y acceso a la justicia						
Facilitan el acceso a servicios notariales para todas las personas.	25	45	30	55	55	100
Colaboran en procesos judiciales cuando sea necesario	13	23	42	77	55	100

En la tabla 3 se aprecia el diseño del modelo de función notarial para fortalecer los derechos fundamentales por pandemia covid-19.

Tabla 3: Diseño del modelo de función notarial para fortalecer los derechos fundamentales por pandemia covid-19.

Inicio	Proceso	Resultados
Escasa de accesibilidad, adaptabilidad y celeridad de los servicios notariales	Implementar tecnologías de información para facilitar el trámite notarial	Mejora del acceso a servicios notariales para todos. Incremento de la eficiencia y comodidad de los usuarios
Deficiente confiabilidad y protección de datos personales	Generar protocolos de confiabilidad en la atención notarial Seguridad de datos, protección.	Aumento de la confianza del cliente en la función notarial. Garantía de la privacidad y protección de datos sensibles.
Débil transparencia en procesos y decisiones notariales	Implementar prácticas transparentes en la toma de decisiones	Generación de confianza pública y mejora en la percepción. Alineación de la función notarial con estándares éticos.
Discriminación en la prestación de servicios notariales	Establecer políticas institucionales	Igualdad de trato y acceso Reducción de conflictos notariales
Pocos estándares de evaluación de desempeño del personal	Criterios de evaluación de desempeño objetivos y claros	Evaluación justa y transparente del personal Mejora de la calidad y eficacia de la función notarial
Limitada participación ciudadana	Motivar la participación ciudadana	Involucramiento de la comunidad en decisiones notariales Fortalecimiento de la democracia y transparencia
Resistencia al cambio y poca actualización por el personal	Diseño y desarrollo de programas de capacitación y actualización continua	Mejor adaptabilidad del personal a nuevas prácticas Incremento de la eficiencia y calidad del servicio
Poca retroalimentación constructiva para el desarrollo personal	Implementar sistema de retroalimentación continua y desarrollo profesional	Desarrollo profesional para la mejora continua. Mayor motivación y compromiso del personal

En la tabla 4 se puede observar la validación por expertos del modelo de función notarial para fortalecer los derechos fundamentales por pandemia covid-19.

Tabla 4: Validación por expertos del modelo de función notarial para fortalecer los derechos fundamentales por pandemia covid-19.

Experto	Valorar si la concepción teórica de la propuesta refleja los principios teóricos que la sustentan.	Valorar si la concepción estructural favorece el logro del objetivo por el cual se elaboró.	Valorar si las etapas declaradas en el componente de los procesos planteadas para la solución de problemas han sido ordenadas atendiendo a criterios lógicos y metodológicos de la disciplina.	Valorar si se reflejan con calidad y precisión las orientaciones para el tratamiento metodológico de las acciones a desarrollar en cada componente de la propuesta	Valorar si los indicadores y categorías del sistema de ciencia tecnología e investigación son precisos y miden el cumplimiento del objetivo esperado.	Valorar el nivel de satisfacción práctica que podría presentar la propuesta como solución al problema y posibilidades reales de su generalización en la práctica científica.	Valorar si existe correspondencia entre la complejidad de las actividades, a desarrollar en las actividades y las particularidades de su formación científica.	Valorar la contribución que realiza la propuesta a la formación de cualidades de la personalidad en las esferas: intelectual, afectivo volitiva y moral.	Valorar la contribución que realiza la propuesta al conocimiento, de los procesos y fenómenos de la práctica social en las esferas: social, económica y ambiental.
E1	9	9	9	9	9	9	9	9	8
E2	9	9	9	9	9	9	9	8	8
E3	9	9	8	9	9	9	9	9	8
E4	8	8	8	7	7	7	8	8	9
E5	9	9	9	9	9	9	9	9	8
	44	44	43	43	43	43	43	43	41
Promedio:	43								
Porcentaje: 95%									

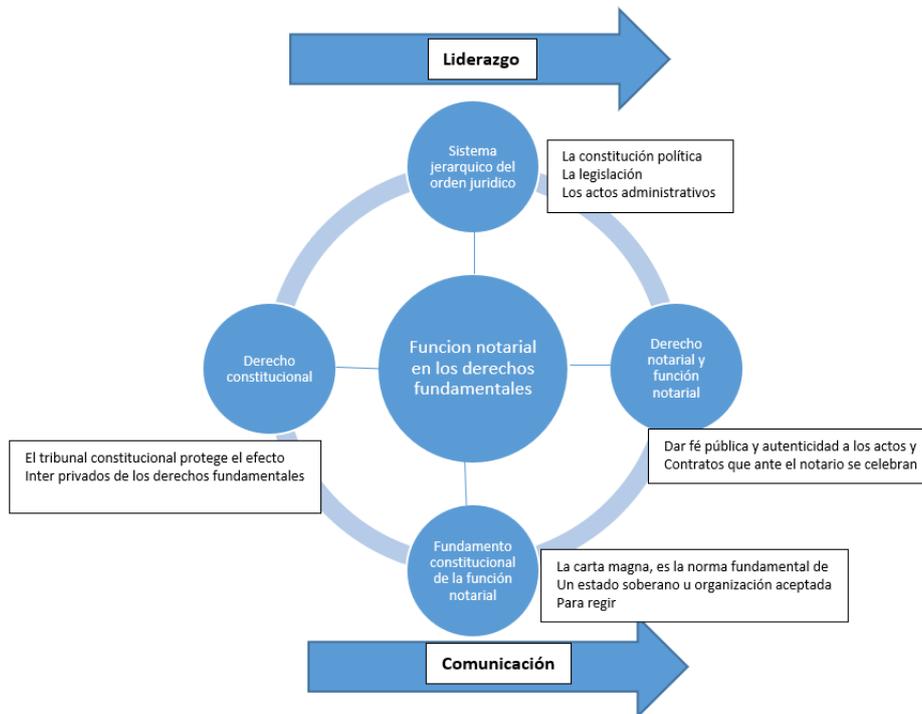


Figura 1: Modelo de función notarial para fortalecer los derechos fundamentales por pandemia covid-19.

5. Discusión

La función notarial desempeña un papel esencial en la protección y fortalecimiento de los derechos fundamentales, sirviendo como garante de la legalidad y la seguridad jurídica en las transacciones y actos legales. A través de su intervención imparcial y objetiva, los notarios contribuyen a la salvaguarda de derechos como la propiedad, la intimidad y el debido proceso. Sin embargo, la discusión en torno a esta función adquiere relevancia en el contexto de los desafíos contemporáneos, incluyendo la adaptación a las tecnologías emergentes y la necesidad de garantizar la accesibilidad de los servicios notariales. La conciliación entre la eficiencia de los procesos notariales y la protección de los derechos individuales se convierte en un tema crítico. La virtualización de algunos procedimientos, aunque ofrece beneficios en términos de conveniencia, plantea interrogantes sobre la seguridad y autenticidad de los documentos. Asimismo, se destaca la importancia de promover la participación ciudadana y la transparencia en las actuaciones notariales para consolidar una función que no solo certifique actos jurídicos, sino que también fortalezca la confianza en el sistema legal y contribuya activamente al respeto y resguardo de los derechos fundamentales de la sociedad.

Según la tabla 1, podemos observar cómo problemas o brechas identificadas en la variable función notarial que los colaboradores de la notaria desconocen de la adecuada aplicación de la legislación notarial. Asimismo, no se cumple con los requisitos legales en la redacción o formalización de documentos notariales, los colaboradores notariales desconocen los principios éticos, como la imparcialidad o la confidencialidad. Los servidores notariales no tienen conducta ética en la prevención de fraudes o prácticas ilegales, escasamente brindan asesoramiento legal claro o comprensible a las partes involucradas, así como no garantizan de la voluntad informada de las partes en la formalización de actos jurídicos, poco se cumplen los plazos establecidos por la legislación y es poco el acceso a los servicios notariales a diferentes segmentos de la sociedad, también deficiente participación en programas de formación o actualización notarial y participación en actividades comunitarias y de divulgación legal. Todos estos problemas afectan el servicio notarial e involucra a todas las personas que participan en este servicio.

Resultados similares fueron encontrados por Segura (2023), De Vettori (2021) y Rojas (2021), los abogados mostraron nivel regular y medio de competencias digitales y desempeño de la función notarial, además los autores demostraron que las competencias digitales inciden en la labor notarial, asimismo establecen que la pandemia puso en jaque la función notarial. Además se relaciona con lo encontrado por Arias (2020), Vera (2019) y Carrau (2020), determinaron que la función notarial y la seguridad jurídica no son realizadas por el notario tal como lo establece la norma del servicio notarial. Además, los notarios son selectivos en sus labores y no asumen servicios riesgosos o que genere responsabilidad legal. También, Barea (2021), Viveros (2020) y Massiccioni (2020), la labor del notario fue de gran apoyo, ya que ha otorgado seguridad jurídica a las personas que otorgaron su disposición testamentaria y a quienes, en caso de llegar a encontrarse en estado terminal a causa del Covid-19 o cualquier otra enfermedad deseen evitar que les sean suministrados tratamientos que no consistan más que en una obstinación terapéutica por prolongar la vida de modo artificial.

Por lo señalado, podemos establecer que las brechas o problemas en el servicio notarial presentes están referidas a las condiciones de cumplir con las funciones asignadas al notario y funcionarios que laboren en ella y asegurar que las condiciones de tecnología, programas y seguridad que el servicio brinden contribuirán a mejorar las condiciones de atención acompañado del fortalecimiento de competencias para los equipos de notaria.

La tabla 2, evidencia la variable derechos fundamentales donde las brechas encontradas fueron, poco se resguarda la información confidencial de los clientes, se implementan escasas medidas para proteger la privacidad en la gestión de documentos, poco se garantiza el derecho a la propiedad o a la herencia, escasamente se respeta los derechos laborales de los empleados notariales, existe discriminación en la prestación de servicios notariales, no se garantiza seguridad jurídica a los documentos notariales, escasamente se facilita el acceso a servicios notariales para todas las personas. Por lo mencionado se evidencia vulneración a los derechos fundamentales de las personas que brindan o asisten al servicio notarial.

Resultados parecidos fueron encontrados por Segura (2023), De Vettori (2021), y Rojas (2021), quienes identificaron que la función notarial es autorregulatoria lo cual resulta inaceptable en un Estado Constitucional de Derecho, más cuando se ejerce monopolio respecto al servicio que se ofrece, sino se hegemoniza porque se crearían feudos internos con prevalencia del criterio personal por encima del normativo, efecto de eso es el ser selectivos en sus labores, y no asumir servicios riesgosos o que puedan acarrear responsabilidad legal, todo ello ligado a que no realizan motivación. Asimismo, similares condiciones fueron encontradas por Arias (2020), Vera (2019) y Carrau (2020), determinan que implementar un servicio electrónico notarial beneficia tanto a los usuarios como los notarios para que continúen con sus respectivas necesidades y labores. Si bien en un primer momento las actividades notariales fueron suspendidas, estas se fueron retomando de modo progresivo. Igualmente, Barea (2021), Viveros (2020) y Massiccioni (2020), se identificó que el notario ha evitado el desplazamiento de personas que tengan que otorgar actos jurídicos en otra instancia federativa o en otro país, también en el periodo que los vuelos

internacionales estaban limitados a personas que deseaban regresar a sus lugares de residencia, además, apoyó para que niños y adolescentes que no estén acompañados por sus padres o tutores retomen sus hogares. Es importante mencionar que Armella et al. (2020), determinó que los derechos fundamentales fueron afectados en la época de pandemia porque la emergencia sanitaria se ha caracterizado por generar afección pública económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, pandemia, principios constitucionales, decretos de necesidad y urgencia, leyes de orden público, salud pública, créditos hipotecarios y alquileres postpuestos, emisión monetaria, pérdida del valor intrínseco de la moneda nacional, créditos, afectación de contratos de duración, cesación de la cadena de pagos, prohibición de circular, limitación del derecho de trabajo, de enseñar y aprender, aislamiento, aislamiento administrado y aislamiento focalizado.

Por lo expresado se establece que en los momentos difíciles que puede vivir una sociedad, muchas veces el Estado vulnera los derechos fundamentales y en especial en los servicios públicos y privados adaptados a las necesidades y la economía del momento, por ello estos servicios deben tener un plan de contingencia que ayude a enfrentar las diferentes situaciones, necesidades, espacios y tecnología.

Según la tabla 3, evidenciamos que los problemas identificados en la función notarial del distrito de Yurimaguas percibida por las personas involucradas con el servicios notarial, principalmente se destaca la baja celeridad, claridad, oportunidad y seguridad de los procesos tramitados, sin embargo la columna dos nos muestra el proceso a desarrollar desde un actuar oportuno como la revisión de los documentos hasta la generación de un sistema notarial de seguro el registro de datos, el trámite de documentos y garantice la seguridad de los mismo. Por último, la tercera columna nos evidencia los grandes beneficios a obtener por la implementación del modelo desde la mejora de los servicios en todos sus procedimientos hasta mejorar el trabajo en equipo y la imagen institucional.

Lo mencionado evidencia de manera clara las deficiencias percibidas por quienes interactúan con los servicios notariales. Los señalado como problemas la baja celeridad, claridad, oportunidad y seguridad en los procesos resalta áreas críticas que requieren atención inmediata. La propuesta de solución, demuestra un enfoque proactivo, abogando por un actuar oportuno y la implementación de un sistema notarial que asegure la eficiencia en la revisión y generación de documentos, además de garantizar la seguridad de la información. Este enfoque en la mejora de procesos y la implementación de tecnologías es alentador y responde a la necesidad de modernización de los servicios notariales. La tercera columna destaca los beneficios potenciales, destacando mejoras tanto en la calidad de los servicios como en aspectos colaborativos y de imagen institucional. No obstante, sería esencial abordar cómo se gestionará la transición y la aceptación de estas mejoras por parte de los profesionales notariales y la comunidad en general, ya que la implementación de cambios significativos puede encontrarse con resistencias y desafíos culturales. Además, la viabilidad económica y los recursos necesarios para llevar a cabo esta transformación.

La tabla 4 nos muestra la evaluación realizada por expertos respecto al modelo doctoral, se alcanzó un promedio de 43, indicando que la propuesta concebida es pertinente, factible y adecuada según las circunstancias específicas de cada institución. Los expertos han concluido que la aplicabilidad de este modelo es notablemente alta, alcanzando un nivel del 95.55%. Este resultado refleja la solidez y pertinencia del enfoque propuesto, validando su potencial implementación efectiva en diversos entornos institucionales. Lo expresado revela una evaluación positiva y alentadora por parte de los expertos con respecto al modelo doctoral propuesto. El promedio obtenido de 43 sugiere que la propuesta no solo es pertinente sino también factible y adecuada, destacando su adaptabilidad a las circunstancias específicas de diversas instituciones. El alto nivel de aplicabilidad del modelo, indicado por el 95.55%, refleja una considerable aceptación y respaldo por parte de los expertos, sugiriendo que el enfoque conceptualizado tiene un potencial considerable para implementarse con éxito en varios entornos institucionales.

La figura 1 nos muestra el proceso de cambio a ser considerado para la función notarial para fortalecer los derechos fundamentales por pandemia covid-19 en la provincia de Alto Amazonas Yurimaguas, el proceso determina el sistema jerárquico de orden jurídico como inicio para articular elementos clave que fortalezcan el derecho y la función notarial así como el fundamento constitucional y derecho constitucional, sin embargo se incluye dos elementos transversales importantes como es el liderazgo y la comunicación. Este análisis positivo es crucial para respaldar la robustez y relevancia del modelo doctoral. La pertinencia y la factibilidad son elementos fundamentales, especialmente en contextos académicos, donde la aplicabilidad práctica es esencial. La alta calificación de aplicabilidad sugiere que el modelo no solo es teóricamente sólido, sino que también tiene una capacidad práctica real. Es importante señalar que, aunque el análisis es positivo, podría ser beneficioso obtener más detalles sobre los criterios específicos utilizados por los expertos para evaluar el modelo.

6. Conclusiones

El modelo de función notarial para fortalecer los derechos fundamentales por pandemia COVID-19 en la Provincia de Alto Amazonas-Loreto 2023, según el juicio de expertos quienes determinaron favorable y es aplicable en el sector notarial de la provincia de Alto Amazonas. Desde la percepción de los servidores notariales como de los beneficiarios del servicio coinciden que en la función notarial existe escasa accesibilidad, adaptabilidad y celeridad de los servicios notariales. Asimismo, hay deficiente confiabilidad y protección de datos personales y existe débil transparencia en procesos y decisiones notariales, porque los procesos funciones no son sistematizados y determinados oportunamente por todos los involucrados. Los derechos fundamentales en la provincia según los servidores y beneficiarios del servicio notarial se caracterizaron porque existe discriminación en la prestación de servicios notariales, pocos estándares de evaluación de desempeño del personal, limitada participación ciudadana, resistencia al cambio y poca actualización por el personal y por último poca retroalimentación constructiva para el desarrollo personal. El diseño del modelo comprende el fortalecimiento de las tecnologías de información para facilitar el trámite notarial, generar protocolos de confiabilidad en la atención notarial, velar por la seguridad de datos, protección, implementar prácticas transparentes en la toma de decisiones, establecer políticas institucionales, tener criterios de evaluación de desempeño objetivos y claros, motivar la participación ciudadana, desarrollar el diseño y desarrollo de programas de capacitación y actualización continua e implementar sistema de retroalimentación continua y desarrollo profesional. La validación del modelo por expertos temáticos fue positiva y permitió certificar que la propuesta es aplicable en la provincia de Alto Amazonas y en otras en similares características, valor de los expertos 95 %.

7. Referencias bibliográficas

- Abogados penalistas 24. (2023, abril 3). El derecho a la no autoincriminación del acusado Abogados Penalistas Málaga.
- Arias, M. O. (2020, mayo 20). La función notarial en tiempos del Covid-19. Pólemos. <https://polemos.pe/la-funcion-notarial-en-tiempos-del-covid-19/> Armella, C. N., Cosola, S. J., Esper, M., & Guardiola, J. J. (2020). Emergencia, pandemia, tecnología y notariado. Rubinzal-Cunzoni.
- Barea, M. T. (2021). Efectos de la pandemia en 2020—Notariado. Consejo General del Notario.
- Camacho, Z. M. A. (2016). EL NOTARIO DEL SIGLO XXI: LA FUNCIÓN NOTARIAL Y SUS DIVERSAS COMPETENCIAS DERIVADAS DEL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA DINÁMICA SOCIAL EN EL PERU, 2016.
- Carrau, C. J. M. (2020). El Notariado ante la pandemia del COVID-19. Actualidad jurídica iberoamericana, Extra 12, 908-915.
- Castillo-Córdova, L. (2012). EL PROCESO DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA NOTARIAL: ANÁLISIS CONSTITUCIONAL EN CINCO CUESTIONES.
- Cavallé, A. C. (2023). FUNCIÓN NOTARIAL Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR. Revista del OCCA.
- Cavallé, C.-A. (2023, abril 26). Algunas cuestiones éticas en la innovación tecnológica de la función notarial. Revista del Notariado.
- CEAR. (2023). Derechos Civiles y Políticos — Diccionario Cear.
- Cruz, V. P. (1988). Formación y evolución de los derechos fundamentales.
- De Vettori, G. J. M. (2021). Importancia de la función notarial en la protección de los derechos fundamentales en el contexto del COVID-19. *Ius et Praxis*, 052, 187-196.
- FRA — Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. (2021). Informe sobre los derechos fundamentales 2021.
- FRA europea. (2015, abril 25). Artículo 15—Libertad profesional y derecho a trabajar. European Union Agency for Fundamental Rights.
- Fraga, F. A. (2004). La teoría de la justicia de John Rawls: Matices de una ética liberal. Revista Científica de la Universidad Blas Pascal.

- Gobierno de España. (2020). Justicia garantizará los servicios esenciales de registros y notarías para el mantenimiento de la actividad económica durante el estado de alarma.
- Gobierno de España. (2023). Consejo No Discriminación—Tus derechos—Conoce tus derechos—Consejo No Discriminación.
- Gonzales, G. (2012). Derecho Registral Y Notarial Ii—Gunther Gonzales.pdf.
- Granado, F. de la P. M. C. (2022). Evolución histórica del Notariado. Notaría Granado — Vitoria-Gasteiz. <https://notariagranado.com/funcion/evolucion-historica-del-notariado/>
- Guzmán, H. R. (2016). Aportes de la tecnología al notariado y a la seguridad jurídica. REPOSITORIO ACADÉMICO USMP.
- Jiménez, S. H. (2010). La función notarial. DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL.
- Justo, C. S. (2016). Hacia una consolidación de la teoría general del derecho notarial justo. Año 10, No. 20, 5-22.
- La Ley. (2023). guiasjuridicas.es—Documento.
- Lucas, B. S. J. (2021). Estudio comparativo entre los sistemas notariales latinos español y su influencia en el notariado ecuatoriano.
- Márquez, C. C., Ortega Ramírez, J. A., Márquez Carrasco, C., & Ortega Ramírez, J. A. (2020). La COVID-19 y los desafíos de la vigilancia digital para los derechos humanos: A propósito de la app DataCOVID prevista en la Orden Ministerial SND/29/2020, de 27 de marzo. *Revista de Bioética y Derecho*, 50, 205-220.
- Massiccioni, S. M. (2020). La función pública notarial argentina en tiempos del COVID-19.
- Ministerio de Justicia y derechos Humanos. (2020). Resolución Ministerial N.º 135-2020-JUS.
- Moledo, N. (2021, marzo 23). Historia del Notariado. Notaría Moledo.
- Montenegro, M. (2020). EVOLUCION HISTORICA DEL DERECHO NOTARIAL (parte I).
- Notarios y Registradores. (2023). Contornos y límites de la responsabilidad civil del Notario. *Notarios y Registradores*.
- OIT. (2012, julio 1). Preguntas y respuestas sobre las empresas y la libertad sindical y de asociación.
- ONU. (2020). Estamos todos juntos en esto: SG de la ONU presenta un informe sobre COVID-19 y los derechos humanos. OHCHR.
- Peláez Mejía, J. M. (2019). The conceptual differences and practices between the “balancing” by Ronald Dworkin and the “weighing” by Robert Alexy. *Ius et Praxis*, 25(3), 167-214.
- Ramirez, W. A. V. (2021, marzo 12). Evolución histórica del Derecho Notarial (página 2).
- Rios, H. J. (2012). Practica Del Derecho Notarial, La—Jorge Rios Hellig.
- Rodríguez, B. S. M. (2022). Control del consejo Nacional de la Judicatura sobre la actuación notarial en época de pandemia covid – 19: Caso: 21001–2021–0013 Sucumbíos.
- Rojas, J. N. (2021). Notarios al rescate. *YachaQ Revista de Derecho*, 12, 129-146.
- Segura, R., Angel Gustavo. (2023). Las competencias digitales y su influencia en el desempeño de la función notarial durante la pandemia por Covid-19, 2022.
- Unión Internacional del Notario. (2020). Principios de la función—UINL. Roma Italia.
- Universidad CLAEH. (2020). Función notarial en tiempos de pandemia: Tema de conferencia en UCLAEH – Universidad CLAEH:: DERECHO.

Vera, M. J. (2019). Cumplimiento de la función notarial y la seguridad jurídica en las contrataciones dentro de notaria publica en la ciudad de Chiclayo durante el año 2019. Repositorio Institucional - USS.

Vilches, C. (2023). Biblioguías: Gestión de datos de investigación: Privacidad de los datos y confidencialidad.

Viveros, R. C. H. (2020). LA ACTIVIDAD NOTARIAL ANTE LA CONTINGENCIA PROVOCADA POR EL COVID-19. Universidad La Salle México.